

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

**APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO
ADMINISTRATIVO A CONTRATA GRADO 20°,
DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) DE LA
DEFENSORÍA LOCAL DE TALTAL**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-19653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos;
6. La Resolución Exenta N° 499 de 2022, de la Defensoría Nacional, sobre delegación de facultades en materia de personal, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°607, de 12 de octubre de 2021.
7. La Resolución Exenta N° 244, de 15 de mayo de 2025, que modifica Resolución Exenta N°98, de fecha 23 de febrero de 2024 que aprueba procedimiento de selección de la Defensoría Penal Pública, en el sentido que indica.
8. La Resolución TRA N° 858/39/2020, que nombra al suscrito como Defensor Regional de la Defensoría Regional de Antofagasta, a contar del 01 de enero de 2021;
9. La Resolución Exenta N°141, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Defensoría Nacional, que modifica presupuesto de la región de Antofagasta para el año 2025;
10. La Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, que regula el perfil de cargo vigente de Asistente Administrativo(a) de Defensoría Local;
11. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta RA N° 110979/37/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, formalizó la renuncia de Jacqueline Andrea Alfaro Carvajal, RUN N°12.940.739-5, al cargo de Asistente Administrativo (a) de la Defensoría Local de Taltal, a contar del 01 de abril de 2025.
2. Que, debido a la vacancia del presente cargo, se hace necesario realizar este proceso de selección, en coherencia con el perfil del cargo.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 1 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas del proceso de selección, antes indicado para proveer el cargo de Asistente Administrativo(a), con desempeño en la Defensoría Local de Taltal, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) DEFENSORÍA LOCAL
DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

La Defensoría Penal Pública, mediante la Defensoría Regional de Antofagasta; invita a todas las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos por estas bases establecidas, para participar en un proceso de selección para el cargo de Asistente Administrativo(a) de la Defensoría Local de Taltal, en calidad jurídica a contrata, en las condiciones que se detallan:

I. CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

| Planta | N° de Vacantes | Grado | Unidad de Trabajo | Función Específica |
|----------------|----------------|-------|----------------------------|--|
| Administrativa | 1 | 20 | Defensoría Local de Taltal | Asistente Administrativo(a) Defensoría Local |

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos legales:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Además, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54, del D.F.L N°1/19.653 del 2000**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 2 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

2. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisito legal específico de la ley N°19.718: deben ser acreditados con sus respectivos certificados y/o Licencias.

- ❖ Licencia de Educación Media o equivalente.

Requisitos deseables: deben ser acreditados con sus respectivos certificados y/o Licencias.

- ❖ Deseable especialización académica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal.
- ❖ Contar con experiencia previa en sistemas de ingreso documental, control de procedimientos y atención de público.
- ❖ Contar con experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal.

III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO

| CARGO | Asistente Administrativo(a) de Defensoría Regional |
|---|--|
| FUNCIÓN DEL CARGO | |
| Asegurar el soporte operativo necesario para el buen funcionamiento de la Defensoría Local. | |

| CARACTERÍSTICAS (¿QUÉ HACE?) | TAREAS CRÍTICAS (¿CÓMO LO HACE?) |
|---------------------------------|--|
| Ejecutar labores de secretaría. | Mantener al día el libro de correspondencia. |
| | Preparar cartas, oficios, notas internas, entre otros. |
| | Manejar archivos, velando por el orden y adecuada disponibilidad de la información. |
| | Fotocopiar documentos. |
| | Preparación de carpetas para audiencias programadas y controles de detención. |
| | Interactuar con los distintos entes de la Reforma Procesal Penal para obtener información necesaria para brindar apoyo a la Defensoría Local. |
| Atender público. | Concurrir a Tribunales o Ministerio Público, cuando sea necesario. |
| | Recibir requerimientos de autoridades, funcionarios y/o usuarios externos al servicio, entre ellos Tribunales o Ministerio Público y demás actores de la Reforma Procesal Penal. |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 3 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| | |
|---|---|
| | Resolver requerimientos que están dentro de sus competencias y/o derivarlos si corresponde, clarificando razones de su derivación a Defensores Locales Jefe, Defensores Locales y demás solicitantes. |
| | Recibir requerimientos y atender consultas en forma presencial y/o telefónica de usuarios directos del servicio, entre ellos, imputados, sus familias y testigos. |
| Apoyar la labor del Defensor Local Jefe y Defensores Locales en la organización de las carpetas de causas. Ingreso de Información al SIGDP. | Apoyar a los defensores locales en el ingreso de información al sistema informático de gestión de causas SIGDP. |
| | Mantener en orden y al día la información en las carpetas de causas. |

| CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL CARGO |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de Archivo. 2. Gestión del Sistema de Administración de Aranceles DPP. 3. Normativa del Sector Público Ley 19.718 que crea DPP y Estatuto Administrativo, D.F.L N° 29 de 2004, 18.834. 4. Soporte de Hardware y Software. 5. Manejo de Office. 6. Ley 20.285, de Transparencia Activa. 7. Justicia Penal y Procesos. 8. Atención de Público y Usuario. |

| COMPETENCIAS | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">TRANSVERSALES DEL CARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Probidad. 2. Compromiso con la organización. | <p style="text-align: center;">ESPECÍFICAS DEL CARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa y proactividad. 2. Manejo de tecnologías de información y comunicación. 3. Orientación al cliente. 4. Planificación y organización. 5. Tolerancia en situaciones críticas. 6. Trabajo en equipo. |

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán completar y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

| Documento | Precisiones |
|---|---|
| Copia Certificado de Licencia de Educación Media o equivalente.* | Según lo indicado en el Artículo 29 de la Ley N°19.718. |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
 Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
 Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| | |
|---|--|
| Certificado de situación militar al día.* | A excepción de mujeres y extranjeros. (Véase detalles en numeral 6, 7, 8, 9 y 10 de las Condiciones Generales ya señaladas). |
| Copia de la Cédula Nacional de Identidad.* | Por ambos lados y vigente a la fecha de postulación. |
| Curriculum Vitae (según formato del anexo). | Que indiquen dos referencias comprobables. |
| Declaración jurada simple que acredite cumplimiento del Artículo 12, letra c, e y f del Estatuto Administrativo y la no afectación de inhabilidades según el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (generada de forma automática por el portal de empleos públicos).* | Firmada y actualizada. |
| Documento | Precisiones |
| Copia de Certificados que acrediten capacitación. | Con las especificaciones descritas en el apartado correspondiente. |
| Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. | Que expliciten lo requerido e indicado en el apartado respectivo. |

*La no presentación de estos documentos conlleva la **reprobación** de la Etapa de Cumplimiento de Requisitos Legales.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir, **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

Nota importante:

Para acreditar situación militar al día y vigente, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional **con vigencia de no más de 90 días a la fecha del lanzamiento de la convocatoria**. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre vigente, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal). Esto se fundamenta en el artículo 12 letra b) del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el artículo 13 del mismo texto legal, que señala que se debe acreditar mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Por otro lado, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en su dictamen N°4829/2000, se ha pronunciado respecto del documento o certificado que se **debe presentar para acreditar la situación militar al día, señalando:** "... en lo que concierne a la circunstancia de haber cumplido con la ley de reclutamiento, debe anotarse que el artículo 6° del Decreto N° 244, de 1979, de Guerra, Reglamento Complementario del decreto ley de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, N° 2.307 *, de 1978, prescribe que "el cumplimiento del decreto ley se acreditará con el documento de situación militar, expedido por el cantón de reclutamiento correspondiente al domicilio del interesado", agregando que "el Director General dispondrá lo referente al formato y período de validez de dicho documento, que no podrá exceder de 90 días."

2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil** en el portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) en un

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



ÚNICO ACTO, para lo cual (en el caso de no estar registrado) deberán registrarse previamente como usuarios de éste y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe **adjuntar y/o actualizar los antecedentes indicados para postular.**

Cabe mencionar, que todos los usuarios del Portal de Empleos Públicos aceptan las condiciones de uso de éste, al crear su cuenta en el sistema, las cuales mencionan entre otras cosas lo siguiente: ***"una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes consignados en el registro para postular a NUEVAS convocatorias."***

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados. En este contexto, ***"será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación correcta y que corresponda a cada ítem establecido en el portal"***.

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Es importante precisar que los antecedentes que se han omitido al momento de postular **NO** podrán ser enviados por ningún otro medio, aunque se encuentre en el periodo de postulación.

No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que éste se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, **es de exclusiva responsabilidad del interesado adjuntar lo requerido.**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de postular, para adoptar todas las medidas pertinentes durante todas las etapas del proceso de selección, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de postulación, como del estado del proceso, podrán canalizarse sólo a través de un correo electrónico dirigido a: psagua@dpp.cl.

Nota importante:

Será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación que corresponda a cada ítem establecido en el portal". **En el caso de requerir adjuntar más documentos que los apartados asignados en el portal, debe marcar al momento de la postulación la opción "OTROS", tal como se refleja en el numeral 04 del Manual de Postulación de la Defensoría Penal Pública.**

Si el postulante cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, debe verificar que ésta se encuentre actualizada a la fecha de inicio de la convocatoria, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes.

Asimismo, es importante señalar que es de RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL POSTULANTE cerciorarse de que los datos entregados en cada certificado sean los correctos al momento de postular.

Para mayor información, acerca de las condiciones que rigen el portal de Empleos Públicos, puede revisar el siguiente link:

https://www.empleospublicos.cl/documentos/DocumentosLegales/docs/doc_2011031182623.pdf.

Para mayor información, acerca del Manual de Postulación, puede solicitarlo al Área de Selección de personas y/o revisarlo en la sección de Concursos en el siguiente link: <https://dpp.cl/pag/330/21>.

3. La Comisión de Selección se encuentra conformada por:

- a) Directora Administrativa Regional o quien éste designe.
- b) Defensor Local de Taltal o quien éste designe.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 6 de 24



c) Defensora Local Jefe de Antofagasta o quien éste designe.

Dicha Comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y cualquier situación relevante relativa al proceso. Para ello, la precitada Comisión, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello, como asimismo dispondrá la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos al momento de la postulación, serán declarados por la Comisión de Selección no admisibles.

Quienes superen las etapas consignadas en las presentes bases, serán contactados para ser citados a la siguiente etapa, según lo establece el numeral V.

V. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes indicadores corresponden a los criterios de evaluación que serán utilizados para asignar el puntaje en las distintas etapas del proceso de selección.

| TABLA 1 | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|-----------|-----------|----------------|----|
| Etapa | Factor | Subfactor | Criterio | Puntaje Factor | Ptje. Máx | Ptje. Mín | Ptje. Mín Pond | |
| 1 | Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo Ponderador: 60% | Formación Educacional | Contar con título de Técnico Jurídico | 15 | 60 | 22** | 13,2 | |
| | | | Contar con título técnico nivel medio. | 14 | | | | |
| | | | Licencia de Educación Media o equivalente. | 13* | | | | |
| | | Conocimientos deseables Asociados al cargo | Contar con más de 90 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal. | 15 | | | | |
| | | | Contar con más de 60 horas cronológicas y hasta 90 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal | 13 | | | | |
| | | | Contar con hasta 60 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal | 10 | | | | |
| | | | Contar con capacitación en relación al perfil cargo. | 7 | | | | |
| | | | No contar con capacitación específica del cargo. | 1 | | | | |
| | | | Experiencia Laboral Acreditada | Contar con más de 2 años de experiencia laboral en un cargo similar. | | | | 15 |
| | | | | Contar con más de 1 año y hasta 2 años de experiencia laboral en un cargo similar. | | | | 12 |
| | | Contar con hasta 1 año de experiencia laboral en un cargo similar. | | 10 | | | | |
| | | No contar con experiencia laboral en un cargo similar. | | 8 | | | | |
| | | Experiencia Laboral deseable Acreditada | Contar con 9 o más años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia | 15 | | | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 7 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| TABLA 1 | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|----------------|------------|-----------|----------------|
| Etapa | Factor | Subfactor | Criterio | Puntaje Factor | Ptje. Máx | Ptje. Mín | Ptje. Mín Pond |
| | | | laboral deseable en el ámbito jurídico y/o penal. | | | | |
| | | | Contar con 7 años y menos de 9 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral deseable en el ámbito jurídico y/o penal. | 11 | | | |
| | | | Contar con 3 años y menos de 7 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral deseable en el ámbito jurídico y/o penal. | 7 | | | |
| | | | Contar con menos de 3 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral deseable en el ámbito jurídico y/o penal. | 3 | | | |
| | | | No contar con experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral deseable en el ámbito jurídico y/o penal. | 0 | | | |
| 2 | Entrevista de Apreciación Global del Candidato Ponderador: 40% | Entrevista de Comisión de Selección | Nota de 6,5 a 7,0. | 40 | 40 | 20 | 8 |
| | | | Nota de 6,0 a 6,4. | 30 | | | |
| | | | Nota de 5,5 a 5,9. | 20 | | | |
| | | | Nota de 5,0 a 5,4. | 10 | | | |
| | | | Nota de 4,0 a 4,9. | 5 | | | |
| | | | Nota de 1,0 a 3,9. | 3 | | | |
| Total | | | | | 100 | 42 | |
| Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo | | | | | | | 21,2 |

* Considerando los requisitos legales (Licencia Educación Media) y el perfil del cargo formalizado, bajo la Resolución Exenta N° 141, de 31 de marzo de 2016, los postulantes que no cuenten con licencia educación media, no podrán avanzar a la siguiente etapa.

**El puntaje mínimo está determinado por lo indicado en el perfil del cargo, además de los requisitos legales establecidos en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales:

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 8 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional, para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido considerada como no admisible, indicando la o las causales de ello, como asimismo informará a aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no acrediten todos los antecedentes exigidos en la forma ya señalada serán evaluados como no admisibles por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo. Puntaje máximo: 60 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 60%

La Comisión de Selección realizará un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, los cuales deben estar **debidamente acreditados**.

Este factor tiene un **máximo de 60 puntos** y un **mínimo de 22 puntos** para la aprobación (en coherencia con lo establecido en el perfil del cargo y en los requisitos legales).

Avanzarán a la siguiente etapa un máximo de 15 postulantes, los cuales posean los mayores puntajes, tras la evaluación de los cuatro subfactores que a continuación se detallan:

a) Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del certificado de formación educacional del candidato según las características definidas en el perfil del cargo. Para evaluar este subfactor se aplicará el puntaje señalado en la "Tabla N° 1".

| Subfactor | Criterio | Puntaje Subfactor |
|-----------------------|--|-------------------|
| Formación Educacional | Contar con título de Técnico Jurídico | 15 |
| | Contar con título técnico nivel medio. | 14 |
| | Licencia de Educación Media o equivalente. | 13* |

* Considerando los requisitos legales (Licencia Educación Media) y el perfil del cargo formalizado, bajo la Resolución Exenta N° 141, de 31 de marzo de 2016, los postulantes que no cuenten con licencia educación media, no podrán avanzar a la siguiente etapa.

b) Conocimientos deseables asociados al cargo

Se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación y/o especialización, aprobados y debidamente certificados que tengan relación directa con el perfil del cargo. Es importante señalar que, si el título de las certificaciones no son los indicados en el perfil del cargo de forma explícita, se deberán complementar con antecedentes que permitan acreditar que este conocimiento se encuentra integrado en el curso y/o especialización indicada.

No serán considerados como capacitación y/o especialización los ramos aprobados de carreras inconclusas o en proceso, ni diplomados, ni ninguna otra especialización en la misma situación. El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o especialización, debe ser legible.

La certificación debe contar con lo siguiente:

- Nombre de la capacitación.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha de realización.
- Horas cronológicas de capacitación. Si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderá como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas ((N° de horas pedagógicas*45) /60).

| Subfactor | Criterio | Puntaje Subfactor |
|-----------|----------|-------------------|
|-----------|----------|-------------------|

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



| | | |
|---|--|----|
| Conocimientos deseables asociados al cargo | Contar con más de 90 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal. | 15 |
| | Contar con más de 60 horas cronológicas y hasta 90 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal | 13 |
| | Contar con hasta 60 horas cronológicas de capacitación específica en materias jurídicas en el ámbito jurídico y/o penal | 10 |
| | Contar con capacitación en relación al perfil cargo. | 7 |
| | No contar con capacitación específica del cargo. | 1 |

c) Experiencia Laboral Acreditada

Se entenderá como aquella experiencia laboral que pueda acreditarse mediante certificados formales emitidos y que compruebe el ejercicio efectivo de tal experiencia. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios indicados en la "Tabla N° 1" precedentemente indicada.

| Subfactor | Criterio | Puntaje Subfactor |
|--|--|-------------------|
| Experiencia Laboral <u>Acreditada</u> | Contar con más de 2 años de experiencia laboral en un cargo similar. | 15 |
| | Contar con más de 1 año y hasta 2 años de experiencia laboral en un cargo similar. | 12 |
| | Contar con hasta 1 año de experiencia laboral en un cargo similar. | 10 |
| | No contar con experiencia laboral en un cargo similar. | 8 |

d) Experiencia Laboral deseable Acreditada

Se entenderá como aquella experiencia laboral que acredite formalmente el postulante, sistemas de registro y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o Deseable experiencia laboral en el ámbito jurídico, según lo indica el perfil del cargo. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios de evaluación indicados en la "Tabla N° 1".

| |
|---|
| <p>En relación con los puntos c) y d), se recalca que los postulantes deben acreditar a través de certificados formales su vinculación concreta con las entidades respectivas. Dicho documento debe <u>ser legible y validado por la autoridad correspondiente a la institución, donde se señale el nombre completo de la autoridad, firma y timbre y/o firma electrónica según corresponda.</u></p> <p>Además, debe contener <u>la especificación de los cargos ocupados, las funciones específicas, inicio y fin del período de desempeño.</u> Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.</p> |
|---|

No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, boletas de honorarios y contratos de trabajo (por no tener fecha que certifique el cumplimiento efectivo de esas experiencias), o cualquier otro que no permita la identificación concreta de dicha función.

Los documentos que no se presenten según lo señalado, no serán válidos, por lo cual no podrán recibir el puntaje pertinente.

| Subfactor | Criterio | Puntaje Subfactor |
|---|---|-------------------|
| Experiencia Laboral <u>deseable</u> Acreditada | Contar con 9 o más años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal. | 15 |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



| | | |
|--|---|----|
| | Contar con 7 años y menos de 9 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal. | 11 |
| | Contar con 3 años y menos de 7 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal. | 7 |
| | Contar con menos de 3 años de experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal. | 3 |
| | No contar con experiencia previa en sistemas de ingreso documental (registro) y/o control de procedimientos y/o atención de público y/o experiencia laboral en el ámbito jurídico y/o penal. | 0 |

En caso de contar con más de 15 postulantes con los mayores puntajes ponderados y, por ende, se requiera desempatar, los criterios serán:

- ✓ 1° Quien tenga mayor puntaje obtenido en subfactor sobre "Formación Educacional".
- ✓ 2° Quien tenga mayor cantidad de años en "Experiencia Laboral deseable Acreditada".
- ✓ 3° Quien tenga mayor cantidad de años en subfactor sobre "Conocimientos deseables Asociados al cargo".
- ✓ 4° Si el empate continúa, quien tenga mayor cantidad de años en "Experiencia Laboral requerida Acreditada".

La Comisión de Selección, entregará los resultados de la etapa al Área de Selección de Personas de la Defensoría Regional, para efectuar las notificaciones e informar a los postulantes quienes deben asistir a la siguiente etapa, mediante la publicación respectiva.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 22 puntos, lo cual corresponde a siete coma ocho (13,2) puntos ponderados.

3. Etapa Entrevista de Apreciación Global del Candidato. Puntaje máximo: 40 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 40%

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades de éste.

Se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 40 puntos** y un **mínimo de 20 puntos** para la aprobación de la etapa.

| Subfactor | Criterio (Calificación) | Puntaje Subfactor |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Entrevista de Comisión de Selección | Nota de 6,5 a 7,0. | 40 |
| | Nota de 6,0 a 6,4. | 30 |
| | Nota de 5,5 a 5,9. | 20 |
| | Nota de 5,0 a 5,4. | 10 |
| | Nota de 4,0 a 4,9. | 5 |
| | Nota de 1,0 a 3,9. | 3 |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 11 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Región de Antofagasta y/o de forma remota, lo que será informado oportunamente. Si la definición es realizarla en la modalidad presencial cada candidato asumirá el costo del traslado, mientras que si la definición es que sea remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.

En esta instancia, un máximo de 3 postulantes con las mayores calificaciones en relación al puntaje ponderado, pasarán a la etapa final del proceso de selección.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 20 puntos, lo cual corresponde a ocho (8) puntos ponderados.

4. Etapa Selección de postulante:

En esta etapa el Defensor Regional seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

El proceso se resolverá desde el momento en que el Defensor Regional, selecciona al candidato de la nómina o terna presentada por la Comisión de Selección. Para ello, el Defensor Regional, podrá entrevistar a los candidatos propuestos.

Una vez realizada la entrevista, el Defensor Regional informará a la Comisión quién es la persona seleccionada y ésta será remitida a la Dirección Administrativa Regional de la Defensoría Regional de Antofagasta. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

Nota Importante:

A los postulantes que accedan a las instancias de Apreciación Global del Candidato, y/o eventualmente a la Entrevista con el Defensor Regional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas instancias. Se recalca que el costo de traslado, será asumido por cada candidato y el postulante deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas tras la citación.

5. Contratación:

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por la Dirección Administrativa Regional de Antofagasta para iniciar el proceso de contratación.

6. De la fecha de resolución del proceso de selección:

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa de selección del candidato.

VII. PUNTAJE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final ponderado de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 12 de 24



Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **21.2 puntos ponderados**, mínimo puntaje asignado a este proceso de selección.

El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante. En caso de que no existan postulantes idóneos, se declarará desierto el proceso concursal.

VIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| Fase | Fechas |
|---|---|
| Postulación | |
| Recepción y Registro de Antecedentes | Hasta las 16.00 horas del sexto día hábil |
| Selección | |
| Cumplimiento de Requisitos Legales | 10 días hábiles |
| Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo | 10 días hábiles |
| Entrevista de Apreciación Global del Candidato | 3 días hábiles |
| Selección candidato idóneo | A partir del 5° día hábil |

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

IX. CONDICIONES GENERALES

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse EN UN ÚNICO ACTO a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), donde posterior al registro en la web institucional, deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del proceso, que se encuentra estipulada en las bases del proceso, publicada tanto en la página web www.dpp.cl como en el portal de empleos públicos. **NO SE PODRÁN** remitir postulaciones por ningún otro medio, incluso en periodo de postulación.
- 2) Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl, en la sección "concursos", apartado "Información de postulación" un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral y/o profesional. Asimismo, para visualizar el referido manual, puede dirigirse al siguiente link: <https://www.dpp.cl/pag/330/21>.
- 3) **Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado y en el portal de empleos públicos.**
- 4) El currículum vitae en el formato del anexo, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5) La presentación de documentos de postulación incompletos o que no cumplan con los contenidos específicos descritos en estas bases, obtendrán el puntaje que establece el cuadro de evaluación.
- 6) Para acreditar **situación militar al día y vigente**, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha de la publicación de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes y al día conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre en estas condiciones, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal).**
- 7) El certificado de situación militar al día debe ser presentado **por todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo SOLO las mujeres y los extranjeros.**

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 13 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

- 8) No será argumento de eximición indicar que el certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que el **documento debe estar vigente y al día** y se debe presentar al momento de la postulación.
- 9) El hecho de haber cumplido con el reclutamiento militar y/o ser parte de las fuerzas armadas, **no es argumento de eximición para la presentación del documento del certificado de situación militar.**
- 10) Para efectos de acreditación de antecedentes legales, ésta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el mismo, por lo que **no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal.** Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11) Respecto del certificado que acredite experiencia laboral, se debe tener presente que **lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezcan el cargo y las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta) además de contar con una firma (pudiendo ser electrónica) y timbre institucional. La fecha de corte del certificado será la fecha de emisión del mismo, por lo que cualquier labor posterior a ella no será considerada.**
- 12) Para los efectos de acreditar la Experiencia Laboral y Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, se sugiere que la solicitud para la confección de los certificados se realice con a lo menos 48 horas hábiles (lunes a viernes) al Departamento de Gestión de Personas y D.O. en la Defensoría Nacional o Regional, según corresponda, con la finalidad de que cuente con los tiempos necesarios para que verifique que la información entregada sea la correcta, ya que es el único responsable de validar y revisar dichos antecedentes. **REVISAR ANEXOS ADJUNTOS**
- 13) En casos excepcionales la Comisión de Selección podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin solo de aclarar la información ya presentada, siempre y cuando esto no atente en contra la igualdad de oportunidades de los postulantes, transparencia y probidad del proceso de selección.
- 14) Las instancias indicadas en las presentes bases que requieran la participación directa con el postulante, pueden aplicarse tanto de forma presencial como de forma remota, lo que será informado oportunamente. Si la definición es realizarla en la modalidad presencial cada candidato asumirá el costo del traslado, mientras que si la definición es que sea remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.
- 15) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial y/o remota, previstas por estas Bases, obtendrán puntaje cero (0) en el Factor respectivo, y por tal motivo, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del mismo.
- 16) El postulante, en cualquiera de las etapas en que se requiera algún tipo de asistencia, ya sea presencial o remota, no deberá estar sujeto a ningún tipo de impedimento, por ejemplo encontrarse con licencia médica.
- 17) Los puntajes ponderados obtenidos en todas las etapas del proceso de selección y el total ponderado podrán contener hasta dos decimales. Además, estos se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 14 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:

IGNACIO BARRIENTOS PARDO

Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

- 18) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página www.dpp.cl. Las consultas, o solicitudes, sólo se podrán realizar al correo electrónico psagua@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. La Comisión de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas las consultas o reparos que se efectúen. Se estima como horario hábil hasta las 19.00 horas.
- 19) En el caso de que en alguna de las etapas ningún postulante logre pasar las exigencias previstas en el presente proceso para ser postulante idóneo, éste se declarará desierto.
- 20) Para acreditar lo señalado en el Artículo 12, letra c) del D.F.L 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, es que a la persona que sea seleccionada y haya aceptado el cargo, se le solicitará un certificado médico donde señale tener una salud compatible con el cargo. Esto en concordancia con los requisitos establecidos en la ley para el ingreso a la Administración del Estado.
- 21) Frente a requerimientos de transparencia o de solicitud de información de terceros con respecto a la presente convocatoria, los antecedentes de su postulación podrían ser entregados considerando el manejo de datos sensibles.
- 22) Como resultado de este proceso de selección, el servicio considerando la nómina o terna de nombramiento que resulte finalista, confeccionará una lista de candidatos elegibles, los cuales podrán ser contactados, en caso de que, otro cargo idéntico o similar se declare vacante que sea necesario proveer a nivel nacional. Asimismo, es relevante tener en consideración, que la referida lista tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la publicación del cierre de la convocatoria, la cual es publicada en www.dpp.cl sección "Concursos".
- 23) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso.
- 24) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.
- 25) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados por el postulante, lo hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 26) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases procesales, será evaluada por la Comisión de Selección.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 15 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

ANEXO N° 1

FORMATO PROPUESTO CURRÍCULUM VITAE

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| Apellido Paterno | Apellido Materno |
|-------------------------------|------------------|
| | |
| Teléfono Particular | Teléfono Móvil |
| | |
| Correo Electrónico Autorizado | |
| | |

2. TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que cuentan con certificados.

| TÍTULO/GRADOS | |
|---------------------------------|---|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

| TÍTULO/GRADOS | |
|---------------------------------|---|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

| TÍTULO/GRADOS | |
|---------------------------------|---|
| | |
| Ingreso (mm, aaaa) | Egreso (mm, aaaa) |
| | |
| Fecha Titulación (dd, mm, aaaa) | Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres) |
| | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 16 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------|
| | |
| Desde (mm,aaaa) | Hasta (mm, aaaa) |
| | |

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------|
| | |
| Desde (mm, aaaa) | Hasta (mm, aaaa) |
| | |

| Nombre Post Títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------|
| | |
| Desde (mm, aaaa) | Hasta (mm, aaaa) |
| | |

4. CAPACITACIÓN

*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados.

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| | | |
| Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Horas Duración |
| | | |

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| | | |
| Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Horas Duración |
| | | |

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| | | |
| Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Horas Duración |
| | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 17 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| Nombre Curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| | | |
| Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Horas Duración |
| | | |

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*Sólo cuando corresponda.

| Cargo | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

6. TRAYECTORIA LABORAL

*Indique sus últimos cuatro (4) puestos de trabajo (incluyendo el indicado en el punto anterior), si corresponde.

| Cargo | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 18 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
 Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
 Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| Cargo | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

| Cargo | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 19 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| Cargo | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

7. REFERENCIAS LABORALES

*Indique a lo menos dos (2) referentes laborales, de alguno o algunos puestos de trabajo. Es relevante que informe a sus referencias que eventualmente pueden ser contactados en la etapa final del proceso concursal y así facilitar el levantamiento de la información.

| Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Nombre de su referencia | | | |
| | | | |
| Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta | | | |
| | | | |
| Número de contacto de su referencia | | | |
| | | | |
| Mail de contacto de su referencia | | | |
| | | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 20 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
 Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
 Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia | | | |
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Nombre de su referencia | | | |
| | | | |
| Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta | | | |
| | | | |
| Número de contacto de su referencia | | | |
| | | | |
| Mail de contacto de su referencia | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia | | | |
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía | Desde (dd, mm, aaaa) | Hasta (dd, mm, aaaa) | Duración del Cargo (mm, aaaa) |
| | | | |
| Nombre de su referencia | | | |
| | | | |
| Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta | | | |
| | | | |
| Número de contacto de su referencia | | | |
| | | | |
| Mail de contacto de su referencia | | | |
| | | | |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción. Página 21 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
 Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
 Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

ANEXO N°2

FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

_____, xx de xxxx de 202x.

El Área de _____ de _____, certifica que Don(ña) _____, cédula de identidad N° _____, aprobó los cursos que a continuación se indican y que formaron parte del Programa de Capacitación de esta institución:

| N° | CURSO | ORGANISMO | HORAS* | INICIO | TÉRMINO |
|----|-------|-----------|--------|--------|---------|
| | | | | | |

* Debe señalar que todas las horas consignadas en el presente certificado, son horas cronológicas o pedagógicas. De no estar detallada esta información, se considerarán como pedagógicas.

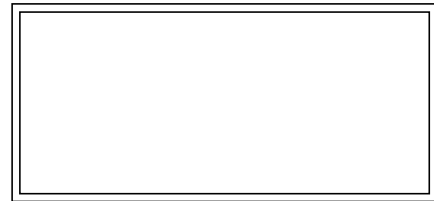
Se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado (a) para los fines que estime pertinente.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: _____

RUN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____



Lugar, fecha _____

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.
Página 22 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

ANEXO N°3

FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____ (indicar nombre social si corresponde) _____, RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, detalle las funciones desarrolladas durante el periodo) | Desde | Hasta |
|--|-------|-------|
| * | | |
| * | | |
| * | | |

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____

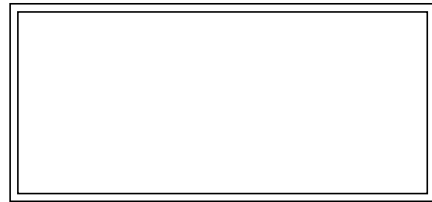
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: _____

RUN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Lugar, fecha _____



El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.
Página 23 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89

2. **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, grado 20, planta administrativa para proveer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) DE LA DEFENSORÍA LOCAL DE TALTAL**.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA DEFENSORA NACIONAL

PSB/PSS

Distribución:

- Dirección Administrativa Regional.
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 24 de 24

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/847014D7P89> - Código: 847014D7P89